

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD**

**LUNES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los once días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo las 14h40, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Planificación Estratégica, concejales: Sergio Garnica; Francisco Chicaiza; y, Carlos Páez, quien preside la sesión.

Se constata la presencia de los siguientes funcionarios municipales; Abg. Andrés Isch, Secretario General de Planificación; Señores Gabriel Proaño y Fernanda Calderón, funcionarios de la Secretaría General de Planificación; abogadas Andrea Morales y Ana Zambrano, funcionarias del despacho del Concejel Sergio Garnica; Abg. Ana Isabel Casares, funcionaria del despacho de la Concejala Renata Salvador; Ing. Bladimir Ibarra, funcionario del despacho del Concejel Carlos Páez.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin observaciones por lo que se procede con su tratamiento.

1. **Conocimiento aprobación de las actas de las sesiones de la comisión realizadas en las siguientes fechas:**  
13 de marzo de 2017  
22 de mayo de 2017, y;  
21 de agosto de 2017

Se aprueban las actas de las sesiones realizadas el 13 de marzo de 2017, 22 de mayo de 2017 sin observaciones; y, del acta del 21 de agosto de 2017, se solicita una rectificación en el encabezado de la misma, esta última queda también aprobada con las rectificación solicitada.

2. **Presentación del Secretario General de Planificación: Abg. Andrés Isch Pérez, sobre el avance general de los programas y proyectos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PMDOT.**

**Concejel Carlos Páez, Presidente de la Comisión:** Indica que cuando se aprobó el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial –PMDOT, se acordó hacer un seguimiento después de la primera mitad del periodo, ya que al ser un plan estratégico no tiene sentido hacer reuniones de seguimiento estando recién implementado, lo importante es ver sobre los programas y proyectos que están involucrados dentro del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial –PMDOT, para ubicar dentro de ello los temas que podrían ser de interés de los Concejales Metropolitanos y en base a estos profundizar.

**Abg. Andrés Isch, Secretario General de Planificación:** Señala que la presentación acerca del seguimiento va a ser dividida en dos partes. La primera enfocada al trabajo que está haciendo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, los avances, establecimiento de

metas e indicadores; adecuados a lo que establece el plan. La segunda es un tema más general en relación a las dificultades que se han ido encontrando y lo que se necesita para que los programas tengan una medición adecuada que permita hacer una evaluación acertada y correcta al avance del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PMDOT. Se podría partir primero de la evaluación que solicita el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados –SIGAD, y en base a ese formato objetivo ir viendo los proyectos del cual partir e ir conversando con los distintos sectores.

**La documentación se adjunta al acta como Anexo No. 1**

Comienza la presentación indicando los antecedentes del marco normativo. A nivel constitucional el artículo más importante sería el 297, que obliga a que todo programa financiado con recursos públicos debe ser evaluado y tenga concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo - PND, por la promulgación del nuevo Plan Nacional del Buen Vivir 2017-2022; lo cual obliga a ir actualizando el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial -PMDOT al nuevo plan. A nivel del Código de Planificación y Finanzas Públicas, tenemos la concordancia en el artículo diez que también obliga a que el Plan Nacional este coordinado con los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GADS; el artículo 50 que nos obliga a hacer el seguimiento y evaluación; y el artículo 23 del reglamento nos da la posibilidad de actualizarlo siempre que se cuente con los fundamentos técnicos adecuados. A nivel del COOTAD indica que el artículo 467 sería el más importante ya que se refiere a los planes de desarrollo y la capacidad que tienen los Gobiernos Autónomos para ejecutarlo.

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial tiene un componente similar al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización –COOTAD, con el adicionado que exige se cumpla con la norma técnica que se promulgue para el efecto; y, adicionalmente a estos tenemos la Ordenanza Metropolitana No. 041 el propio Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial –PMDOT; además de la Ordenanza Metropolitana No. 102 que nos da un nuevo marco normativo para actualizarlo en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PMDOT. Manifiesta además que la Asamblea General promulgó la resolución hace un mes en donde se compromete a alinearse a los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS y además solicita a las instituciones del estado procuren articular sus acciones hacia ellos. Los principios también pueden contener derechos y estar directamente vinculado a lo que establecen los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS.

Acerca del Plan Nacional del Buen Vivir, indica que en la página 16 expresa la voluntad de que el Ecuador se alinee a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, por lo tanto los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberían hacer lo propio. Acerca de las reformas que se plantearon con la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, por algunos artículos que fueron derogados, especialmente de aquellos que tenían relación con la actualización de los Planes de Desarrollo, manifiesta que se hizo una consulta a SENPLADES garantiza que efectivamente se pueden actualizar en relación a las propias directrices del Plan Nacional de Buen Vivir, con lo cual no tendríamos ningún problema jurídico en la actualización de los procesos establecidos incluyendo la aprobación del Concejo Metropolitano; ya directamente en lo que se refiere a aquellas cosas que se deben ir actualizando y mejorando se presenta un resumen de lo que contiene el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PMDOT, a nivel de políticas, de objetivos, de indicadores, de metas, que se ha hecho con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD se han encontrado que son en unos casos insuficientes y que se requiere se establezcan metas y en otros casos encontrar mecanismos en los cuales se puedan definir más

fácilmente las metas e indicadores especialmente en aquellos casos en los cuales las metas están a largo plazo y no hay la facilidad de saber cómo se deben dividir las anualmente, y saber que las acciones municipales han contribuido al cumplimiento de estas. Las propuestas de las metas deben salir desde cada dependencia pero deben tener un componente técnico y estar siempre alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS.

**Concejal Carlos Páez, Presidente de la Comisión:** Precisa que hay metas mal formuladas que no permiten un seguimiento periódico, en esta se haría un cambio de la formulación de la meta más no un cambio de la meta en sí.

**Abg. Andrés Isch, Secretario General de Planificación:** Manifiesta que hay tres casos el primero sería definir las metas en periodos más cortos de tiempo, el segundo donde no hay metas directamente planteadas sino que se debe en este plantear una meta específica y el tercero donde sí se deben corregir; en estas sí se corrigen, también se deben plantear nuevas metas que nos permitan seguir para medir sus avances.

**Concejal Carlos Páez, Presidente de la Comisión:** Solicita que deben estar claramente señalados los cambios, ya que hay metas que son inadecuadas en su formulación, otras que no se pueden cumplir y otras que habiéndose cumplido requieren una actualización.

**Abg. Andrés Isch, Secretario General de Planificación:** Precisa que la metodología sí debe ser evidente para saber si justifica o no el cambio de meta. Además se deben considerar y revisar los factores transversales para asegurar que sean fácilmente medibles, porque en aquellos casos de políticas transversales que conciernen a varias dependencias o varios responsables, es importante saber cómo se pondera el trabajo de cada una de esas dependencias, y cómo se agregan al final en la valoración. Esta es otra de las dificultades que se ha tenido al momento de poder medir, es decir si varias dependencias aportan a un objetivo, ¿qué peso se le da a cada uno de esos aportes?; la idea no es hacerlo de manera arbitraria sino construirlo en conjunto con las dependencias y el Concejo Metropolitano. Manifiesta además que acerca del convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD hay tres objetivos principales: la alineación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, con el Plan Nacional del Buen Vivir y sus políticas; las del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PMDOT, y ; el grado de contribución de los indicadores del mismo al cumplimiento de las metas. Hay que añadir además ¿cuánto contribuyen los programas?, porque no se tienen identificadas las metas en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PMDOT. Indica que lo que habría que corregir y completar también en cuanto a la metodología que se ha aplicado con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD; son las mesas de trabajo que han sido bastante útiles para ir levantando información. Acerca de lo que se está haciendo y en cuanto a los objetivos de la actualización, el plan tendrá que estar alineado con la normativa superior y específicamente con el Plan Nacional de Desarrollo y los ODS, en cuanto a las necesidades que se han ido identificando con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, encontraron que es necesario cerrar las brechas técnicas y de contenido que se encuentran en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PMDOT, tanto a nivel de indicadores, poner en los mismos tiempos; para que los objetivos y las metas tengan el tiempo verbal que requieren. Manifiesta además que hay algunos temas que es necesario incluir y que fueron posteriores al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PMDOT, entre esos principalmente todos temas de resiliencia, ya que se debe aprovechar la coyuntura que se tiene con 100 ciudades resilientes y con el

trabajo que ellas están haciendo para que sea un aporte importante al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial –PMDOT. Al momento se han realizado ya 13 reuniones, para terminar la agenda de trabajo con las dependencias, después de esto se va a llegar a un documento final, preparado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, que se va a entregar y la Secretaría General de Planificación debe hacer una validación de las metas e indicadores y no solamente que darnos en el trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD; para asegurarnos que el trabajo está sobre las necesidades, realidad institucional, y seguir los pasos participativos, que nos exige la ley con relación a la modificación del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PMDOT. Indica además que la construcción final del documento que se presentará deberá ser participativa y contar con la ciudadanía para recoger sus aportes. Se espera que en cuatro meses se tenga ya terminado el trabajo, previo a la discusión del Concejo Metropolitano, después habrá que calcular el tiempo que se tome en ambos debates y en el trabajo que realizará la comisión.

**Concejal Carlos Páez, Presidente de la Comisión:** Solicita que en la participación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, se involucren a funcionarios de carrera de la Secretaría General de Planificación porque es importante generar una cultura institucional respecto a la preparación de los Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PMDOT.

**Sr. Gabriel Proaño, Director General de Planificación:** Manifiesta sobre la importancia del involucramiento de los funcionarios para dar una continuidad a la sostenibilidad de los indicadores y las metas que se vayan a llegar y que al momento los mismos se encuentran empoderados de estos temas y lo maneja a nivel técnico.

**Concejal Carlos Páez, Presidente de la Comisión:** Solicita que cuando esté listo el informe sea la persona encargada del proyecto quien realice la presentación, ya que puede ser de interés de los 21 concejales.

**Resolución:** La Comisión de Planificación Estratégica, en sesión extraordinaria realizada el 11 de septiembre de 2017, luego de realizar el análisis sobre el avance general de los programas y proyectos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PMDOT, **resolvió:** solicitar a la Secretaría General de Planificación, la matriz correspondiente al avance de metas del Sistema de Información para Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD), y así mismo que está matriz sea puesta en conocimiento de todos los Concejales Metropolitanos.

**Segunda parte:** Avance de medición de los programas

**Abg. Andrés Isch, Secretario General de Planificación:** Pone en conocimiento que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES, envió la nueva matriz del Sistema de Información para Gobiernos Autónomos Descentralizados – SIGAD, y se terminó de llenar para finales de junio, la misma se encuentra actualizada a nivel de proyectos, y da la posibilidad de escoger programa/proyecto.

Por la dificultad de medir los programas se pusieron todos los proyectos con los avances; indica además que esta matriz tiene algunas limitaciones en algunos casos es bastante rígida porque obliga a dividir los avances de manera trimestral en cuatro celdas distintas, sin la posibilidad de aclarar si hay programas que tienen un cumplimiento permanente. Ya que es difícil ir viendo el

cumplimiento de las metas; en general sirve para verificar como se avanza a nivel de proyectos en relación a las metas propuestas.

Manifiesta además que hay dificultades para medir entre programas ya que solamente se definen líneas de acción estratégicas y no están cuantificadas en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PMDOT, que es algo que se necesita definir para poder hacer el seguimiento y medición; además, el cambio de los siete ejes que se tenía en del 2014 -2015 a los 3 ejes del 2016-2017, también ha dificultado un poco el poder medir como se va avanzando en relación al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PMDOT, porque no coinciden los tiempos con la gestión municipal.

**Sr. Gabriel Proaño, Director General de Planificación:** Finalmente indica que hasta febrero de 2018, se espera hacer una evaluación de deficiencias y eficacias del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PMDOT, ya que se está ajustando con cálculos y razones técnicas. Manifiesta que lo ideal es entre los Concejales miembros de esta comisión construir un cronograma para entregar a la Secretaría General de Planificación y valorar los funcionarios que se incluirán dentro de la misma para tratar los proyectos, además hacer un proceso sistemático en la integralidad el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PMDOT, específico con los Concejales.

Siendo las 15h21 del once de septiembre de dos mil diecisiete y al haberse agotado los puntos a tratarse en el orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

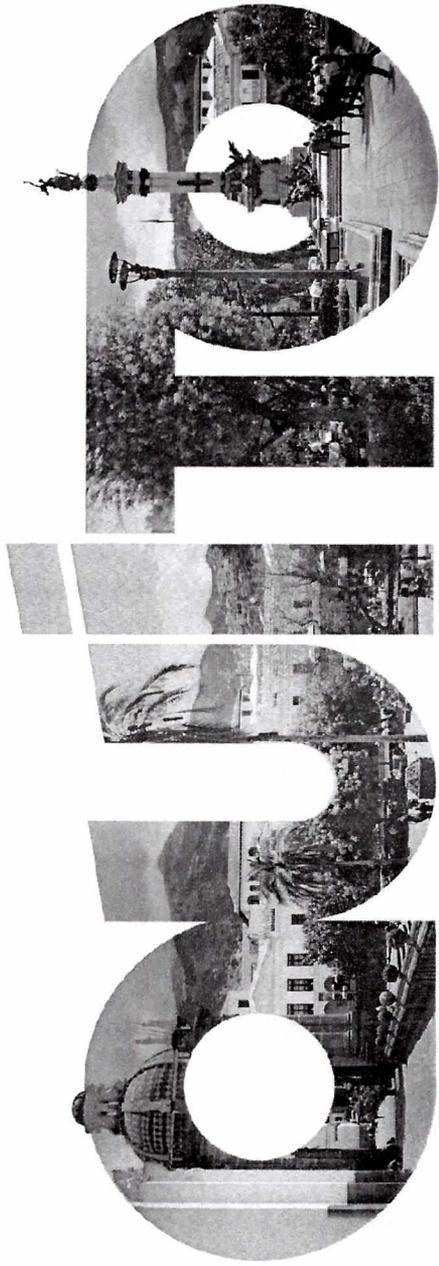
Ing. Carlos Páez  
Presidente de la Comisión de  
Planificación Estratégica

*Kathy E.*

Abg. Diego Cevallos Salgado  
Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito



**A  
N  
N  
E  
X  
O  
1**



**ALCALDÍA**



# ACTUALIZACIÓN PMDOT 2015-2025 Y CONVENIO MDMQ - PNUD



## **ANTECEDENTES:**

Normativas vigentes, competencias, atribuciones y responsabilidades.

1. Constitución de la República del Ecuador
2. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
3. COOTAD
4. Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo

## **RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA NACIONAL RESOLUCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: (20-07-2017)**

**Considerandos.... página 3 de 5**

*“Que, la Visión 2030 desarrollada por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y el nuevo Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador 2017-2021, se articula de modo expreso con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entrelazando la agenda internacional con los objetivos nacionales;”*

**Resuelve:**

**Artículo 2.-** Adoptar la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible como referente obligatorio para el trabajo de la Asamblea Nacional y de sus Comisiones Legislativas Permanentes, Grupos Parlamentarios y demás instancias legislativas y administrativas.

**Artículo 7.-** Solicitar a las instituciones del Estado, en los distintos niveles de gobierno, que procuren articular sus acciones en favor del cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas planteadas en la Agenda 2030.

## **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017-2021: (04-09-2017)**

### **Registro Oficial No. 71 Suplemento**

“ Pág. 12 ... Con estos fundamentos el Plan Nacional de Desarrollo, para el período 2017-2021, se organiza en tres Ejes Programáticos y nueve Objetivos Nacionales de Desarrollo, sobre la base de la sustentabilidad ambiental y del desarrollo territorial”.

“ Pág. 16 ... Los planes de desarrollo de 2007-2009 y 2013 se articularon con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). En esta ocasión, el nuevo Plan Nacional lo hace de manera directa con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tomaron la posta a los ODM... El Ecuador es signatario ejemplar de los varios instrumentos internacionales de derechos humanos, tanto del Sistema Universal como del Sistema Interamericano de Protección de Derechos. Los 17 ODS y sus respectivas metas, se integran en el actual Plan, entrelazando la agenda internacional con nuestros Objetivos Nacionales de Desarrollo, lo que permitirá seguir mostrando a nuestro país como un referente internacional y pionero en la vinculación de planificación y derechos ”.

**SENPLADES:** Oficio No. SENPLADES-SPT-DOAT-2017-0004-OF (14 de julio de 2017)

Mgs. Fernanda Gardenia Avellaneda Viteri

DIRECTORA DE ORDENAMIENTO Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL:

“ ...Finalmente mencionar que, con fecha 13 de julio 2017 el Consejo Nacional de Planificación en resolución No. 002-2017-CNP, resuelve en su artículo 9: Disponer a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, que en el plazo de 90 días contados a partir de la presente resolución, emita las directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, a fin de cumplir con el artículo 10 del reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

En función de lo expuesto, es importante mencionar que cada gobierno local, puede actualizar su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial siempre que crean necesario realizarlo. Las directrices para la alineación de la planificación local al nuevo Plan Nacional, serán trabajadas de manera coordinada con Congope, AME y Conagopare y una vez se tengan listas, serán socializadas y difundidas para su uso por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”

# **OBSERVACIONES SOBRE EL PMDOT 2015 - 2025**



## POLITICAS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

### PMDOT:

PMDOT 2015-2025						
EJE	POLITICAS	Pág	OBJETIVOS	INDICADORES	METAS	
Ciudad Solidaria	3	18 - 29	12	30	21	
Ciudad de Oportunidades	5	40 - 51	7	27	26	
Ciudad Inteligente	5	56 - 64	14	27	52	
Movilidad	8	83 - 93	11	22	23	
Ordenamiento Territorial	12	102 - 135	26	29	100	
<b>Total general</b>	<b>33</b>		<b>70</b>	<b>135</b>	<b>222</b>	

## MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2015 – 2025:

1. El modelo busca organizar el territorio de modo holístico, integral.
2. Se basa en una visión de sostenibilidad integral del DMQ, como factor transversal a todos los componentes sectoriales y territoriales.
3. El criterio estructurador del modelo es la creación de un sistema de **Centralidades y Subcentralidades**, entendidas como centros o nodos de convergencia de población, actividades económicas y productivas y dotación de equipamientos desde los cuales se brinden servicios de calidad, que en definitiva creen condiciones de equidad en todo el territorio.
4. Igualmente el modelo precautela la debida conservación del patrimonio natural sin perjuicio de viabilizar el usufructo de sus potencialidades biodiversas en condiciones de sostenibilidad. (Pág. 98 PMDOT)

## PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PMDOT Y ALINEACIÓN DE OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS:

- El 17 de enero de 2017 se realizó un taller con todos los planificadores de los sectores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se les explicó cómo se va a proceder para identificar las metas e indicadores.
- Se inició la construcción de los indicadores y las metas para la actualización del PMDOT.
- El 8 febrero de 2017 se envió una encuesta a todos los sectores de la municipalidad, en relación la alineación de su gestión a las metas e indicadores de los objetivos del PMDOT.

Los resultados estadísticos de la encuesta aplicada a todos los sectores de la administración municipal son:

PREGUNTA	RESPUESTA	
	SI	NO
1. De acuerdo a su criterio el PMDOT cuenta con los objetivos estratégicos requeridos para alinear los programas y proyectos que están ejecutando?	59%	41%
2. De acuerdo a su criterio, los objetivos estratégicos del PMDOT, le permiten alinear los programas y proyectos que están ejecutando?	68%	32%
3. De acuerdo a las competencias y atribuciones de su dependencia, la planificación institucional, programas, proyectos y planes de acción están alineados a los Objetivos del PMDOT o existe duplicidad con otras dependencias municipales.	73%	27%
4. De acuerdo a su criterio, las metas de los objetivos estratégicos del PMDOT, son claras y medibles?	39%	61%
5. De acuerdo a su criterio, los indicadores de los objetivos estratégicos del PMDOT, están técnicamente descritos en relación a las metas?	51%	49%
6. Necesita incluir nuevas líneas de acción estratégica en el PMDOT?	66%	34%
7. De acuerdo a su criterio las políticas, líneas de acción, indicadores y metas en relación a la configuración territorial de CENTRALIDADES y SUBCENTRALIDADES, están claras en el PMDOT.	49%	51%

# CONVENIO MDMQ – PNUD

Articulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento  
Territorial del Distrito Metropolitano de Quito con la  
Agenda de Desarrollo Sostenible



El convenio de cooperación interinstitucional entre el MDMQ y el PNUD, se firma el 30 de diciembre del 2016 , tiene por objeto que el MDMQ a través de la Secretaría General de Planificación y el PNUD, realicen la Articulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito con la Agenda de Desarrollo Sostenible.

#### **OBJETIVOS DEL CONVENIO PARA LA ALINEACIÓN DEL PMDOT CON LOS ODS:**

- Alineación de los objetivos ODS con los ejes del PMDOT y sus políticas.
- Alineación de las metas ODS con las respectivas políticas del PMDOT.
- Grado de contribución de los indicadores del PMDOT al cumplimiento de las metas ODS.

#### **METODOLOGÍA:**

Se compara el objetivo/meta local con las correspondientes metas ODS y se indica su alineación de manera total o parcial en base a tres variables: Tema, Alcance y Ambición, la ausencia de al menos de una de esas tres variables implica un nivel parcial de alineación.

#### **OBJETIVOS DEL CONVENIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PMDOT:**

- Dar cumplimiento con los requerimientos legales de la Constitución, COOTAD, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, Ordenanza Metropolitana 041, Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, SENPLADES.

## **ESTUDIO GENERAL PMDOT 2015 – 2025 REALIZADO POR EL PNUD:**

### **NECESIDAD DE CERRAR BRECHAS TÉCNICAS Y DE CONTENIDO QUE SE HAN EVIDENCIADO EN EL PMDOT:**

- Se producen a nivel de diseño de indicadores.
- Mejorar la coherencia general del documento a nivel de estructura y contenido.
- Existen políticas y objetivos que no cuentan con indicadores.
- Existen indicadores que no cumplen su función de medición de avance.
- Incluir aquellos temas de la Agenda 2030 que no se evidencian específicamente en el PMDOT.

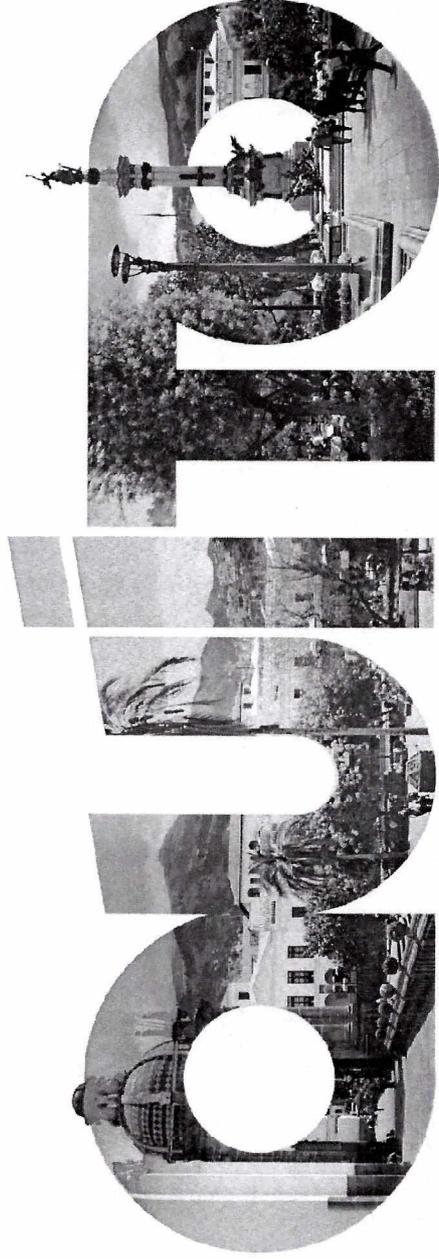
## **ESTADO ACTUAL DEL CONVENIO CON EL PNUD:**

- Se realizaron un total de 13 reuniones con las diferentes dependencias del MDMQ para la validación de modificaciones o planteamiento de nuevos objetivos e indicadores en el PMDOT. En cada reunión se firmó una acta de validación en la que consta el cambio propuesto.

## **PASOS A SEGUIR:**

- La Secretaría General de Planificación y el equipo del PNUD, validarán todos las metas e indicadores, incluyendo los procesos participativos que se requieran.
- Presentación y análisis a la Comisión de Planificación.
- Aprobación del Concejo Metropolitano.

\* (Tiempo estimado requerido previo a la discusión en el Concejo Metropolitano: 4 meses)



**ALCALDÍA**



## **AVANCE GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS AL PMDYOT 2015 - 2025**

### **ESTADO ACTUAL**

- Se realizó la alineación de Programas del POA 2017 al PMDYOT 2015 – 2025 para la SENPLADES, registrada en el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD. Los indicadores y metas estratégicas del PMDYOT se consideraron como indicadores y metas de resultados de los Programas.
- Se está trabajando en indicadores y metas de resultados para los Programas en base a los indicadores y metas de Proyectos propuestos por los sectores/dependencias y que constan en el sistema MI CIUDAD.

### **DIFICULTADES ENCONTRADAS PARA LA MEDICION DEL PMDYOT 2015 - 2025**

- No se establecen Programas, únicamente se definen Líneas de Acción Estratégicas no cuantificables.
- Para el año 2014 y 2015 fueron alineados los programas y proyectos a los 7 ejes estratégicos del PMDYOT 2012 – 2022 y a partir del año 2016 y 2017 se alinean a los 3 ejes estratégicos del PMDYOT 2015 – 2025.

## CONSIDERACIONES

- Por las dificultades encontradas en el PMDYOT 2015 - 2025, en la información reportada a la SENPLADES se contemplaron propuestas enviadas por los diferentes sectores/dependencias de nuevos indicadores y metas de resultados los mismos que deberán ser considerados en la actualización del PMDYOT 2015 -2025 de acuerdo a la sugerencia realizada por la SENPLADES.
- Se estima que hasta el mes de diciembre 2017 se cuente con todos los indicadores y metas de resultados a nivel de programas y el avance de los mismos.